



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0062/11/19

Oficio Nº: DFP/SGPARN/4392/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de noviembre de 2019

## JOSE FRANCISCO GUEVARA VELAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4218/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del monte denominado Tenextla o Techalocingo o el Cerro de Coyote, Chignahuapan, S-21-053-TEN-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 130.320 Metros cúbicos	Increecy ).	1	13	22082059	22082071
Una fracción del monte denominado Tenextla o Techalocingo o el Cerro de Coyote, Chignahuapan, S-21-053-TEN-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.435 Metros cúbicos		14	16	22082072	22082074
Una fracción del monte denominado Tenextla o Techalocingo o el Cerro de Coyote, Chignahuapan, S-21-053-TEN-001/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 57.460 Metros cúbicos	100000	17	22	22082075	22082080
Una fracción del monte denominado Tenextla o Techalocingo o el Cerro de Coyote, Chignahuapan, S-21-053-TEN-001/19, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 79.015 Metros cúbicos		23	32	22082081	22082090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0062/11/19

Oficio Nº: DFP/SGPARN/4392/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de noviembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN ... Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PEREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1053 AN. 1/1 EXP. 221/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych



